



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 11 de septiembre de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y A FAVOR DE JUAN DAVID OSORIO QUIROS

PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS (**\$1.000.000**)

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE YULIANA PAOLA MONTOYA BETANCUR Y A FAVOR DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PRIMERA INSTANCIA	\$828.116
SEGUNDA INSTANCIA	\$200.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.028.116

SON: UN MILLON VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (**\$1.028.116**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.